

RESOLUCIÓN 78/2023

En Guadalajara, Jalisco, a los 15 días del mes de mayo del año 2023, vistas las constancias del procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL75/2023** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE RACK INDUSTRIAL PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN"**, llevada a cabo ante la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en coordinación con el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

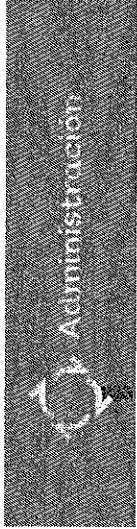
- 1.- Mediante oficio número **00158/6/2023**, de fecha 28 de marzo del año 2023, suscrito por Gerardo Rodríguez Jiménez, en su carácter de Subsecretario de Administración de la Secretaría de Educación, solicitó se iniciara el procedimiento de adquisición bajo la modalidad de Licitación Pública Local número **LPL75/2023** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE RACK INDUSTRIAL PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN"**, en lo subsecuente la **"LICITACIÓN"**.
- 2.- Como consecuencia de lo anterior, con fecha 17 de abril del año 2023, fueron presentadas las Bases para la **"LICITACIÓN"**, ante el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 3.- Con fecha 21 de abril del año 2023, fueron aprobadas las Bases para la **"LICITACIÓN"**, por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 4.- De conformidad con el artículo 35, fracción X, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (la **"LEY"**), y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (el **"REGLAMENTO"**), con fecha 27 de abril del año 2023, fueron publicadas las Bases correspondientes a la **"LICITACIÓN"**.
- 5.- Derivado de lo anterior, se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al procedimiento de licitación, el día 02 de mayo del año 2023, tal y como lo establece el artículo 63 del **"REGLAMENTO"**, desahogando la misma el Lic. Carlos Delgado Ávila, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones, por el Lic. Jorge Alberto Zaragoza Vázquez, en representación de la Unidad Centralizada de Compras, ambos de la Secretaría de Administración, y por Jorge Hiram Zarate Herrera, en su carácter de Personal Administrativo de Operación de Almacén General de la Secretaría de Educación, a la cual se registraron los participantes **GRUPO MEXICO, S.A. DE C.V., HIQUEVA, S.A. DE C.V., y PANATEX MÉXICO, S.A. DE C.V.**, en la que no se recibieron preguntas por parte de los interesados, lo cual quedó asentado en el acta correspondiente.
- 6.- Con fecha 08 de mayo del año 2023, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, presentadas por **GRUPO MEXICO, S.A. DE C.V., HIQUEVA, S.A. DE C.V., y PANATEX MÉXICO, S.A. DE C.V.**, como lo establece el artículo 65 de la **"LEY"**.

CONSIDERANDOS:

De los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes han realizado el análisis de las propuestas técnica y económica presentadas por participantes **GRUPO MEXICO, S.A. DE C.V., HIQUEVA, S.A. DE C.V., y PANATEX MÉXICO, S.A. DE C.V.**, a continuación, se expone lo siguiente:

I.- ANÁLISIS ADMINISTRATIVO.- Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de la **"LICITACIÓN"**, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la **"LEY"**, y el artículo 68 del **"REGLAMENTO"**, el Lic. Carlos Delgado Ávila, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones, de la Secretaría de Administración realizó la revisión administrativa de dichos documentos, concluyendo lo siguiente:

DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN EL NUMERAL 9.1 DE LAS BASES		HIQUEVA, S.A. DE C.V.	PANATEX MÉXICO, S.A. DE C.V.	GRUPO MEXICO, S.A. DE C.V.
a) Anexo 2 (Propuesta técnica)		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Anexo 3 (Propuesta económica)		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c) Anexo 4 (Carta de proposición)		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d) Anexo 5 (Acreditación) y documentos que lo acredite		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
e) Anexo 6 (declaración de integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE



Av. Fray Antonio Alcalde #1221,
Col. Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, Mexico

f) Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco).	CUMPLE (NO ES SU VOLUNTAD REALIZAR APORTACION)	CUMPLE (NO ES SU VOLUNTAD REALIZAR APORTACION)	CUMPLE (NO ES SU VOLUNTAD REALIZAR APORTACION)
g) Anexo 8 (Manifiesto de Opinión positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia Impresa).	CUMPLE	NO CUMPLE (OPINION VENCIDA), DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 25, ÚLTIMO PÁRRAFO DE LAS BASES.	CUMPLE
h) Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia).	CUMPLE	NO CUMPLE (NO PRESENTA OPINION), DE CONFORMIDAD AL NUMERAL 26 DE LAS BASES.	CUMPLE
i) Anexo 10 (Manifiesto de opinión de cumplimiento en materia del INFONAVIT).	CUMPLE	NO CUMPLE (NO PRESENTA OPINION), DE CONFORMIDAD AL NUMERAL 27 DE LAS BASES.	CUMPLE
j) Anexo 11 (Identificación oficial vigente).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
k) Anexo 12 Manifestación de Estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias, en caso de Proveedores nacionales. (Presentar en su propuesta, cuando aplique).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
l) Anexo 13 (Estratificación) obligatorio solo para "PARTICIPANTES" MIPYME.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

II.- ANÁLISIS TÉCNICO. Respecto a los documentos a presentar por el participante exigidos en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24, fracciones VII y XXI, y 66 de la "LEY", y los artículos 68 y 69 del "REGLAMENTO", se ha obtenido del Dictamen Técnico mediante oficio número 03631621/2023 de fecha 09 del mes de mayo del año 2023, validado por el C. Sergio Nuño Orozco, en su carácter de Titular del Área de Control de Bienes Muebles e Inmuebles, de la Secretaría de Educación, mismo que se expone a continuación:

PARTIDA	CANT.	DESCRIPCIÓN	PANATEX MEXICO, S.A. DE C.V.	GRUPO MEXICO, S.A. DE C.V.	HIQUEVA, S.A. DE C.V.
1	1	Validación de la licitación LPL75/2023 "ADQUISICIÓN DE RACK INDUSTRIAL PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN"	NO CUMPLE (solo incluyó copia del certificado de cumplimiento con la norma NMX-CC-9001-2015 y la norma ISO 9001:2015. Y No presentó Original y Copia del certificado de cumplimiento con la norma NOM. NMX-SAA-14001-2012 y la norma ISO 14001:2015. (Los cuales deben estar vigentes y a nombre del licitante).	SI CUMPLE	NO CUMPLE (El licitante No presentó Original y Copia del certificado de cumplimiento con la norma NMX-CC-9001-2015 y la norma ISO 9001:2015., y tampoco presentó Original y Copia del certificado de cumplimiento con la norma NOM. NMX-SAA-14001-2012 y la norma ISO 14001:2015. (Los cuales deben estar vigentes y a nombre del licitante).

III.- CUADRO ECONÓMICO.

PARTIDA	U.M.	CANTIDAD	Descripción	HIQUEVA, S.A. DE C.V.		PANATEX MÉXICO, S.A. DE C.V.	
				P. U.	P. TOTAL	P. U.	P. TOTAL
1	PIEZA	1	RACK INDUSTRIAL PARA ALMACENAMIENTO PESADO	\$5,227,830.00	\$5,227,830.00	\$5,273,099.00	\$5,273,099.00
				SUBTOTAL:	\$5,227,830.00	SUB TOTAL	\$5,273,099.00
				I.V.A.:	\$836,452.80	IVA	\$843,695.84
				TOTAL:	\$6,064,282.80	GRAN TOTAL	\$6,116,794.84

PARTIDA	U.M.	CANTIDAD	Descripción	GRUPO MEXICO S.A. DE C.V.	
				P. U.	P. TOTAL
1	PIEZA	1	RACK INDUSTRIAL PARA ALMACENAMIENTO PESADO	\$5,166,950.00	\$5,166,950.00
				SUBTOTAL:	\$5,166,950.00
				I.V.A.:	\$826,712.00
				TOTAL:	\$5,993,662.00





Av. Fray Antonio Alcalde #1221,
Col. Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México

El presente cuadro económico fue elaborado por el Lic. Carlos Delgado Ávila, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones, de la Secretaría de Administración, con base en la revisión y análisis de las propuestas económicas presentadas por los participantes.

En atención a lo dispuesto por el artículo 67 de la "LEY", y el artículo 69 del "REGLAMENTO", y los lineamientos previstos en las Bases de la "LICITACIÓN" se ponderan los aspectos técnicos y económicos para determinar la adjudicación dentro del presente procedimiento de licitación, de acuerdo con los siguientes:

R E S O L U T I V O S :

PRIMERO.- Por cuanto hace al participante **PANATEX MÉXICO, S.A. DE C.V.**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina **desechar su propuesta**, de conformidad con el artículo 59, y 69, apartado 1 y 2, de la "LEY", toda vez que **no cumple** con los requerimientos administrativos y técnicos solicitados por la convocante, conforme a las consideraciones vertidas en el análisis administrativo y análisis técnicos, este último emitido por el C. Sergio Nuño Orozco, en su carácter de Titular del Área de Control de Bienes Muebles e Inmuebles, de la Secretaría de Educación, inserto en el apartado de **CONSIDERANDOS**, fracción I y II, **ANÁLISIS ADMINISTRATIVO** y **ANÁLISIS TÉCNICO**, de la presente resolución, aunado a que sus propuestas económicas resultan ser superiores a las presentada por el participante adjudicado y por lo tanto no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Estado, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, apartado 1, fracción VII de la "LEY".

SEGUNDO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como la "LICITACIÓN", los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar el presente procedimiento de licitación a **GRUPO MEXIVO, S.A. DE C.V.**, hasta por un monto de **\$5,993,662.00 (cinco millones noventa y tres mil seiscientos sesenta y dos pesos 00/100 moneda nacional)**, I.V.A. incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II de la "LEY", toda vez que cumple técnicamente y oferta el precio más bajo por lo que su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la "LEY".

TERCERO.- Por cuanto hace al participante **HIQUEVA, S.A. DE C.V.**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina **desechar su propuesta**, de conformidad con el artículo 59, y 69, apartado 1 y 2, de la "LEY", toda vez que **no cumple** con los requerimientos técnicos solicitados por la convocante, conforme a las consideraciones vertidas en el análisis técnico, emitido por el C. Sergio Nuño Orozco, en su carácter de Titular del Área de Control de Bienes Muebles e Inmuebles, de la Secretaría de Educación, inserto en el apartado de **CONSIDERANDOS**, fracción II, **ANÁLISIS TÉCNICO**, de la presente resolución, por lo tanto no representa una opción que convenga a los intereses del Estado, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, apartado 1, fracción VII de la "LEY".

CUARTO.- Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la "LEY", el contrato deberá celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde número 1221, colonia Miraflores, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco.

Así mismo, el proveedor adjudicado deberá presentar la garantía de Cumplimiento del contrato, en el formato establecido en el Anexo 14 de las Bases del Presente Procedimiento de licitación, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el numeral 21 de las Bases, dentro de los 15 días hábiles posteriores a la firma del contrato.

QUINTO.- Notifíquese a los participantes del presente procedimiento de licitación la presente resolución de adjudicación.

SEXTO.- De existir inconformidad con la presente resolución, los participantes podrán interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la "LEY".

Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, con derecho a voto conforme al artículo 25 numeral 3 de la "LEY" que aprobaron la misma, en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 15 de mayo del año 2023. Así como, el Lic. Carlos Delgado Ávila, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones, de la Secretaría de Administración, como encargado del procedimiento de licitación, y los invitados permanentes con derecho a voz. Notifíquese.





Av. Fray Antonio Alcalde #1221,
Col. Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México

David Mendoza Martínez

Suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones de
Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo
del Estado de Jalisco

Lic. Jorge Dávalos Hinojosa López

Invitado Permanente de la Contraloría del Estado de
Jalisco

Lic. Raymundo Andrade Beltrán

Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones de la
Administración Pública Centralizada del Poder
Ejecutivo del Estado de Jalisco

Lic. Carlos Alfredo Ramírez Luquín

Vocal Suplente de la Secretaría de Desarrollo
Económico

Juan José Ramos Fernández

Invitado Permanente de la Dirección General Jurídica
de la Secretaría de Administración

Lic. Carlos Delgado Avila

Coordinador de Compras del Comité
de Adquisiciones y Enajenaciones
de la Secretaría de Administración

Mtra. Ana Ruth Martínez Rizo

Invitado Permanente del Órgano Interno de
Control de la Secretaría de Administración

Ing. Omar Palafox Sáenz

Vocal Suplente del Consejo Nacional Agropecuario

María Fabiola Rodríguez Navarro

Vocal Suplente del Consejo de Cámaras Industriales
de Jalisco

Lic. Mariana Yarely Montejano González

Vocal Suplente de la Consejería Jurídica

Lic. Silvia Jaqueline Martín del Campo Partida

Vocal Suplente del Consejo Mexicano de Comercio
Exterior de Occidente

La presente hoja de firmas pertenece al procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL75/2023** con
concurencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE RACK INDUSTRIAL PARA LA SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN"**.